

MEMORANDO
DSH -673-2022

Para : **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica Encargada

Asunto: Respuesta a Memorando DEEIA-0452-0108-2022

Fecha : 12 de agosto de 2022



Dando respuesta a su MEMORANDO DEEIA 0452-0108-2022, del 01 de agosto de 2022, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“CAJÓN Y VIAL SOBRE EL RÍO PALOMO”** a desarrollarse en el corregimiento de Rufina Alfaro, Distritos de San Miguelito, Provincia de Panamá, cuyo promotor es **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**

En relación al proyecto, la Dirección de Seguridad Hídrica adjunta informe técnico No. 074-2022 del 8 de agosto de 2022, con recomendaciones a considerar referente a los recursos hídricos descritos en el EsIA.

Atentamente,

8F Km
KL/EH/KM



INFORME TÉCNICO No. DSH-074-2022
EVALUACIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“CAJÓN Y VIAL SOBRE EL RÍO PALOMO”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	“Cajón y Vial sobre el río Palomo”, Categoría II.
Nombre del promotor:	Terrazas de Villa Lucre 1, S.A.
Fecha del Informe:	
Ubicación del proyecto:	Quebrada sin nombre afluente al río Palomo a un costado de la salida del corredor norte en Villa Lucre, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca No. 144, Ríos entre el Juan Díaz y el Pacora.

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“Cajón y Vial sobre el río Palomo”** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un cajón pluvial de tres (3) ventanas con dimensión de 3.05m x 3.05 m sobre una quebrada sin nombre afluente al río Palomo, para permitir la construcción y conexión de la calle existente de uso público, hacia y desde el sector de Las Trancas y que de acceso o comunique a los proyectos cercanos y a la comunidad en general con el corredor Norte y hacia la vía Domingo Díaz. La longitud del vial de acceso es de entre 118 a 150 metros lineales y ésta ocupa un área aproximada de 2,494 m².

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

El alineamiento del proyecto atraviesa una quebrada sin nombre afluente el río Palomo, el cual está altamente contaminado según el análisis de agua presentado por el promotor, sobre este cauce se contempla la construcción de la obra en cauce representada por un cajón pluvial de tres (3) ventanas cuyas medidas son 3.05 m x 3.05 m.

En el EslA no se presenta ninguna caracterización ni uso de las aguas subterráneas.

El análisis hidráulico presentado en el Estudio Hidrológico recomienda las medidas del cajón propuesto dados los niveles de aguas máximas esperadas en cada sección de la quebrada estudiada.

Como parte de las medidas de mitigación propuestas se recomienda:

- Mantener la superficie de suelo expuesto húmedo, cuando sea necesario durante la temporada lluviosa y de manera frecuente durante la temporada seca, pero sin formar lodo.

ANALISIS TÉCNICO

Se contempla la construcción de un solo cajón pluvial sobre una quebrada afluente al río Palomo, cuyas medidas son: 3.05 m x 3.05 m.

Se recomienda cumplir con la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

Se le indica al promotor que previo inicio de la ejecución del proyecto debe legalizar el uso de aguas subterráneas, superficiales y de aguas lluvias, según el Artículo 2, del Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 "Sobre Uso de las Aguas".

CONCLUSIONES

No se puede realizar el análisis sobre la fuente hídrica con las coordenadas presentadas, en el EsIA, debido a que algunas de ellas no corresponden al lugar de desarrollo del proyecto.

El punto 6.6.1.a Caudales (máximo, mínimo y promedio anual): debe ser corregido, toda vez que este punto hace referencia a caudales importantes que deben ser tomados en cuenta para el diseño y dimensionamiento de la obra hidráulica lo que indica que esta información debió ser obtenida de lo analizado en el Estudio Hidrológico y no como se señala en el EsIA, que hace referencia a la zona marina y costera.

RECOMENDACIONES

Si requiere ampliación.

Corregir el punto 6.6.1.a Caudales, de acuerdo con la observación en la conclusión.

El promotor una vez obtenida la aprobación del EsIA deberá cumplir estrictamente con las normas establecidas en el análisis técnico.

Elaborado por:


Kathia Mojica
Técnica de departamento DRH

Visto Bueno


Emet Herrera
Jefa del DRH, encargada

